

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

02. ABR 2019

51

**EXENTA**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; y el Decreto Supremo N°4/2018

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural ha llamado a licitación pública ID N°1029940-2-L119, denominada "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL", cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 035, de fecha 5 de Marzo de 2019.

2.- Que de acuerdo a las bases de la licitación precedentemente señalada, por Resolución Exenta N° 38 de fecha 13 de Marzo de 2019, se designó a los miembros de la comisión evaluadora.

3.- Que es necesario reemplazar a un funcionario de los designados en la Resolución por encontrarse con Feriado Legal.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- REEMPLÁCESE, al miembro de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID N°1029940-2-L119, a la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado		. . .

Designando en su lugar:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Felipe Montero Morales	Abogado		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

FMM/UT

Distribución  
- Archivo